

# DECRETO No 521 DEL 2018

04 DIC. 2018

"Por medio del cual se dispone hacer unas asignaciones"

## EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No.1222 de 1986, Decreto 1421 de 1993 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y todas las demás que se refieren al caso, y

### CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 57 de 2017, se establece en la Gobernación de Bolívar los empleos en Planta Globalizada, por lo cual, los funcionarios incorporados y nombrados en esos empleos, por necesidad del servicio pueden ser asignados a las diferentes dependencias en las cuales se presenten requerimientos de personal.

Que se requiere fortalecer el desarrollo de algunos procesos en la Gobernación de Bolívar, específicamente en la Secretaría de Movilidad y Secretaria de Planeación, para el debido cumplimiento de la misión institucional.

Que el movimiento de personal en servicio activo se puede hacer a través de traslados o asignación de funciones, por necesidad del servicio, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.5.9.2 del Decreto 1083 de 2015.

Que la funcionaria YULY CAROLINA ARMESTO ARDILA, identificada con cédula de ciudadanía No. 45.550.279, empleado de Libre Nombramiento y Remoción, se desempeña como Asesor, Código 105 Grado 01, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Planeación, con recursos propios, cuenta con los conocimientos básicos y las contribuciones individuales para satisfacer la necesidad del servicio existente en varias de las dependencias de la Gobernación de Bolívar.

Que el funcionario MIGUEL ROBINSON HERNANDEZ AGUAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.874.868, empleado de Libre Nombramiento y Remoción, se desempeña como Asesor, Código 105 Grado 01, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Movilidad, con recursos propios, cuenta con los conocimientos básicos y las contribuciones individuales para satisfacer la necesidad del servicio existente en varias de las dependencias de la Gobernación de Bolívar.

Por lo anterior,

## DECRETO No 521 DEL 2018

### DECRETA

**ARTICULO PRIMERO:** Asignase a la funcionaria YULY CAROLINA ARMESTO ARDILA, identificada con cédula de ciudadanía No. 45.550.279, empleado de Libre Nombramiento y Remoción, quien se desempeña como Asesor, Código 105 Grado 01, al Despacho del Secretario de Movilidad, con recursos propios.

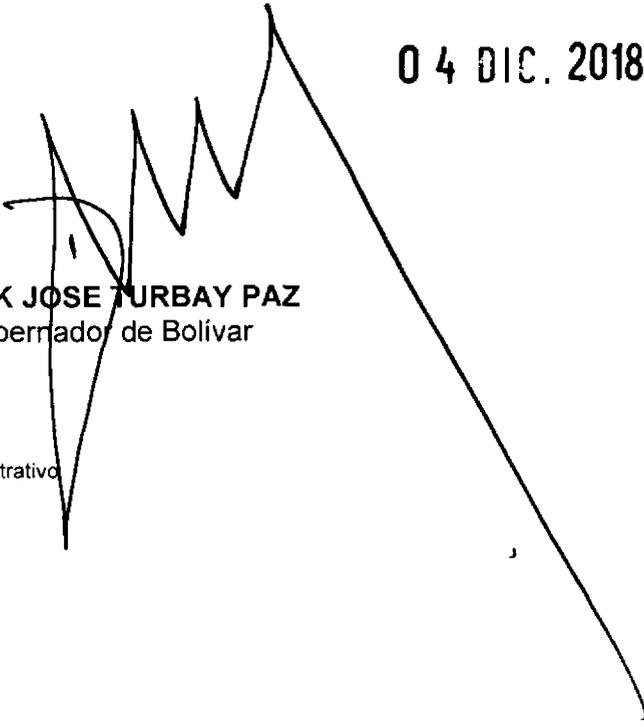
**ARTICULO SEGUNDO:** Asignase al señor MIGUEL ROBINSON HERNANDEZ AGUAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.874.868, empleado de Libre Nombramiento y Remoción, quien se desempeña como Asesor, Código 105 Grado 01, al Despacho del Secretario de Planeación, con recursos propios.

**ARTICULO TERCERO:** El presente decreto rige a partir de su expedición.

**NOTIFICASE Y CÚMPLASE**

**04 DIC. 2018**

Dado en Cartagena de Indias, a los

  
**DUMEK JOSE TURBAY PAZ**  
Gobernador de Bolívar

Revisó: Rafael Montes González - Director Administrativo